



CONSTANCIA N° 281

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 23 DE MAYO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 342 PRESENTADA POR DON **ADULFO BENITO YATACO MUNAYCO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 43288156, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2768 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ADULFO BENITO YATACO MUNAYCO** A FAVOR DE: **JOSE ADULFO YATACO YATACO**, CON FECHA 25 DE JULIO DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 6671 VUELTA AL 6673, DEL TOMO X B DEL AÑO 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ADULFO BENITO YATACO MUNAYCO** IDENTIFICADO CON DNI. N° 43288156 QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 23 DE MAYO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2024 17:08:08-0500



NUMERO 2,768 EN LA CIUDAD DE CHINCHA AL
 COMPRAVENTA TA, A LOS 25 DIAS DEL MES DE
 ADULFO BENITO YATACO MUNAYCO JULIO DE MIL NOVECIENTOS
 A COCHENTISEIS, ANTE MI: ARTURO
 JOSE ADULFO YATACO YATACO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABO-
 GADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NUMEROS: MILITAR 532562,
 ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, DE PUEBLO
 YAH: - DON ADULFO BENITO YATACO MUNAYCO, SUB-OFICIAL, SOLTERO,
 CON LIBRETAS NUMEROS: MILITAR 2800869642, CARNET DE IDENTIDAD
 93203 Y TRIBUTARIA 8113255; Y, DON JOSE ADULFO YATACO YATACO
 SASTRE, DIVORCIADO, -----, CON LIBRETAS
 NUMEROS: MILITAR 29344645, ELECTORAL 21833324 Y TRIBUTARIA ---
 P209509; AMBOS PENUENOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCE-
 DEN POR SU PROPIO DERECHO; HABLES PARA CONTINUAR, INTELIGENTES
 EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY
 BE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS
 ARTICULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA-
 QUE SU CONTENIDO, ESEEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA,
 LA QUE BAJO EL NÚMRO 2,610, AGIEGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y -
 CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - M I N U T A: - SEÑOR NOTA-
 RIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLI-
 CAS, SE HAYASE EXTENDIENDO UNA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN: DE UNA
 PARTE, DON ADULFO BENITO YATACO MUNAYCO, A QUIEN SE LLAMARÁ -
 "EL VENDEDOR"; Y, DE LA OTRA PARTE, DON JOSÉ ADULFO YATACO YATA-
 CO, A QUIEN SE LLAMARÁ "EL COMPRADOR"; EN LOS TÉRMINOS Y CON-
 DICIONES QUE SIGUEN: - P R I M E R A: - EL VENDEDOR ES PROPIE-
 TARIO CON LA CALIDAD DE BIEN PROPIO, DE UN TERRENO SOLAR URBAN-
 DANO, UBICADO EN LA AVENIDA MELCHONITA, COMPRENSIÓN DEL DISTRI-
 TITO DE QUINTO PRADO, DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE UN ÁREA DE OCHEN-

COPIA *Primer*
 y *segundo y Tercer*
 Clavado *80 de 27 1/2*
[Signature]



8678293

-6,672-

SECRETARIA REGIONAL
MAYALTE



YISEIS METROS CUADRADOS (86.00 M2). CON LOS LINDEROS SIGUIEN-
TES:- FRENTE (ESTE) LA AVENIDA MELCHONITA; DERECHA ENTRANDO (NUE-
TE) PROPIEDAD DEL COMPRADOR, ANTES DE LORENZO YAFACO HERNANDEZ;
IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) LA DE ANTONIO SAHAVIA; Y, RESPALDO (OCC-
TE) LA DE IRMA HOLAZOS.-LO ADQUIRIBO POR COMPRA A DON GREGORIO-
YAFACO SAHAVIA Y ESPOSA, POR ESCRITURA PUBLICA DE 23 DE JULIO--
DE 1,982, EXTENDIDA NTE USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO, EN LA QUE ES-
TUVO REPRESENTADO POR DOÑA MARGARITA YAFACO YAFACO, POR SER ME-
NOR DE EDAD.- SEGUNDA:- POR EL PRESENTE, EL VENDEDOR DA EN
VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA EN FAVOR DEL COMPRADOR, EL IN-
MUEBLE A QUE SE REFIERE LA CLAUDULA ANTERIOR, CON SUS ENTRADAS,-
SALIDAS, SUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVICIOS Y CUANTO DE--
HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LI-
MITACION ALGUNA; DECLARANDO EL VENDEDOR QUE EL INMUEBLE SE EN-
CUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXCE-
PCION JUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DIS-
POSICION, DELICANDOSE EN TODO CASO, A LA EVICION Y SANEAMIENTO,
CONFORME A LEY.- TERCERA:- EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SU-
MA DE TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTICUATRO INTIS (1/. 3,354.),-
QUE EL VENDEDOR DECLARA TENER RECIBIDO DE SU COMPRADOR DESDE -
ANTES DE LA FIRMA DE ESTA MINUTA.- CUARTA:- VENDEDOR Y COM-
PRADOR DECLARAN: QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO Y EL VALOR DEL-
SOLAR QUE SE VENDE, EXISTE LA MAS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE
RENUNCIAN A TODA OBJECION O EXCEPCION QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR
ESTE CONCEPTO O OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO,
EN EL QUE NO EXISTE ERRO, LESION, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE
NULIDAD; QUE SE SOLIDANIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y-
EN CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTE PENDIENTE
DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN EL VENDEDOR DE--



CLARA ESTÁN AL DÍA EN EL PAGO DE LAS REFERIDAS OBLIGACIONES.--
QUINTA: LA PRESENTE MINUTA ESTÁ AFECTO AL PAGO DEL IMPUES-
TO DE ALCABALA, QUE CORRESPONDE ABONAR AL COMPRADOR, ASÍ COMO LOS
GASTOS NOTARIALES, CONFORME A LEY; A CUYO EFECTO, SEÑALAN DOMICI-
LIO AMBOS CONTRATANTES EN LA CALLE SAN JUAN Nº 340, GROCIO PRADO.
AGRIQUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SIRVASE--
PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE --CHINCHA AL-
TA, 28 DE JUNIO DE 1986. FIRMADO: J. YATACO YATACO.- A. YATACO M.-
FIRMADO: F. TOLMOS T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TO-
LEDO. ABOGADO. REGISTRO 905-ICA", - I N S E R T O: - CONCEJO DISTRI-
YAL DE GROCIO PRADO. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTI-
FICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR). TRIBUTARIA: P209509.-
JOSÉ A. YATACO YATACO.- DOMICILIO: ICA. CHINCHA. GROCIO PRADO CA-
LLE SAN JUAN 340.- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE. TRIBUTA-
RIA: 81L3255.- ADULFO B. YATACO MUNAYCO. DOMICILIO: ICA. CHINCHA.
GROCIO PRADO. CALLE SAN JUAN 340.- NATURALEZA DEL CONTRATO: COM-
PRAVENTA.- FECHA: 28 JUNIO 1986.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: AVENI-
DA MELCHORITA. GROCIO PRADO. MONTO DEL PAGO: 1/. 3,354.00.- AL --
CONTADO. IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES (COMPRADOR) 3%.- 1/.
100.62.- TOTAL 1/. 100.62.- SON: CIENTO INTROS SESENTIDOS CÉNTI-
MOS.- FECHA DE PAGO: 25 JULIO 1986.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: JO-
SÉ YATACO.- FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DIS-
TRITAL DE GROCIO PRADO. JEFATURA PRINCIPAL", - FIRMA ILEGIBLE. UN--
SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DISTRIYAL DE GROCIO PRADO. CAJA".
CONCLUSIÓN: - INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES
DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRALMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN
Y RATIFICAN EN SU CONTEIDO, Y LA FIRMAN Y EN SEÑAL DE CONFORMI-
DAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL
FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IM



8678295

- 6,673



PUESTO AL PATRIMONIO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRODUCIDO, POR EL CON
 CEJO DISTRICTAL DE GIGIO PRADO, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA
 DE LA PRESENTE CON UN VALOR DE 1/. 3,354.00; IGUALMENTE BI COM
 PROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1986, CON UN VALOR DE -
 1/. 15.04; DE TODO LO QUE DOY FEJANTE MÍ:-

NÚMERO 2,769

PRORROGA DE TÉRMINO DE CONTRATO

ERIK Y KAREN PREIS CARRANZA

REPRESENTADOS POR

FLOR DE MARIA MONTES VIUDA DE PREIS

A

JOSE MIGUEL DEVESCOVI DZIERSON

532562, ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, DE RES

SEÑAL:- DOÑA FLOR DE MARIA MONTES VIUDA DE PREIS, OCUPADA EN LAS

ATENCIÓNES DE SU HOGAR, CON LIBRETA NÚMEROS:- ELECTORAL 07167324

Y TRIBUTARIA 1056336, QUIEN PROCEDE EN SU CALIDAD DE TUTORIA LEGÍ

TIMA DE LOS MENORES ERIK Y KAREN PREIS CARRANZA; Y, DON JOSE MI

GUEL DEVESCOVI DZIERSON, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETA NÚMEROS:

MILITAR 280921651, ELECTORAL 21827779 Y TRIBUTARIA 5897203, PROCE

DE POR SU PROPIO DERECHO; PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE LIMA Y

CHINCHA, RESPECTIVAMENTE, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN

EL IDIOMA CASTELLANO, A QUI ENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FEJ-

ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS

38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTE

NIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2024 18:47:09-0500